
Acta número diecinueve de la sesión extraordinaria celebrada el día veinticinco de julio de dos mil veintidós a las dieciocho horas con veintidós minutos, en el Salón de Sesiones de Palacio Municipal.

Preside la sesión el licenciado en administración de empresas Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, pase lista de asistencia.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Señor Secretario General: Ciudadano Jesús Pablo Lemus Navarro, *presente*; ciudadana Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *presente*; ciudadano Juan Francisco Ramírez Salcido, *presente*; ciudadana Kehila Abigaíl Kú Escalante, *presente*; ciudadana Karina Anaid Hermosillo Ramírez, *presente*; ciudadana Karla Andrea Leonardo Torres, *presente*; ciudadano Luis Cisneros Quirarte, *presente*; ciudadana Jeanette Velázquez Sedano, *presente*; ciudadano Rafael Barrios Dávila, *presente*; ciudadana Rosa Angélica Fregoso Franco, *presente*; ciudadana Ana Gabriela Velasco García, *presente*; ciudadano Aldo Alejandro de Anda García, *presente*; ciudadano Carlos Lomelí Bolaños; ciudadana Mariana Fernández Ramírez; ciudadano Salvador Hernández Navarro, *se justificó inasistencia*; ciudadana María Candelaria Ochoa Ávalos; ciudadana Sofía Berenice García Mosqueda, *presente*; ciudadano Fernando Garza Martínez, *presente*; ciudadano Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, *se justificó inasistencia*.

En los términos de lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 61, párrafo II del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 14 regidores con el objeto de que se declare instalada la presente sesión.

El Señor Presidente Municipal: Existiendo quórum, se declara abierta esta sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, correspondiente al día 25 de julio de 2022, y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Para dar curso a esta sesión, se propone el siguiente orden del día, solicitando al Secretario General proceda a darle lectura.

El Señor Secretario General:

ORDEN DEL DÍA

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

II. PRESENTACIÓN DE INICIATIVA CON TURNO A COMISIÓN.

III. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DECRETOS.

IV. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Hago de su conocimiento que ha llegado a esta Secretaría General, solicitud para:

- Agendar iniciativa de decreto con dispensa de trámite del Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro así como de las regidoras Kehila Kú Escalante y Jeanette Velázquez Sedano, para la creación de un fondo para brindar apoyo a las personas damnificadas por la explosión ocurrida el día 23 de julio de 2022, en la colonia San Andrés.

El Señor Presidente Municipal: Está a su consideración el orden del día propuesto. En votación económica les consulto si lo aprueban. Aprobado.

II. PRESENTACIÓN DE INICIATIVA CON TURNO A COMISIÓN.

El Señor Presidente Municipal: II. En desahogo del segundo punto, les presento la siguiente iniciativa con turno a comisión.

Esta iniciativa tiene que ver con la siguiente situación: la concesionaria CAABSA ha tenido innumerables incumplimientos durante muchos años en el municipio; se ha instalado ya una mesa de seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos en torno a la concesión; es decir, en esa mesa ya instalada se está supervisando el propio cumplimiento del porcentaje de recolección privada en las colonias, el número de camiones que salen a la calle, el número de trabajadores, las rutas privadas y domésticas que se están siguiendo, etc.

Sin embargo, necesitamos actuar en consecuencia, para que en caso de que la empresa continúe con esos incumplimientos, tener un propio plan de gestión de residuos para la ciudad; es decir, la propuesta tiene que ver con la instalación de una mesa, no para el cumplimiento de la concesión, lo que yo estoy proponiendo es que nos sentemos a discutir el futuro de la recolección, transferencia y disposición de la basura en la ciudad.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número diecinueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:22 horas del día veinticinco de julio de dos mil veintidós.

¿De qué se trata? Desde mi muy particular punto de vista, no se trata de cambiar de concesionario, no es lo que estamos buscando; lo que se está proponiendo analizar en esta iniciativa es que nos sentemos esta mesa para analizar un sistema de recolección, transferencia y disposición pública de los residuos en Guadalajara, sin embargo esto puede ser ampliado, es decir, que no solamente sea un plan para la gestión de residuos en Guadalajara sino que esto pudiera adquirir una adición metropolitana, es decir, invitar a otros ayuntamientos que hoy tienen una problemática similar con la concesión, como son los casos de Tlajomulco, Tonalá y El Salto, para que ellos en sus municipios instalen esta mesa y que podamos caminar paralelamente a los tiempos de la concesión.

En el caso del Municipio de Guadalajara, la concesión de la recolección de basura vence en diciembre del 2024; estamos hablando que tenemos prácticamente dos años y medio o menos, para poder hacer este análisis y prepararnos para lo que viene.

Si CAABSA, que yo tengo muchísimas dudas de que eso pueda pasar, si CAABSA cumpliera habrá el momento de discutir si se amplía o no su concesión, pero si no cumple como ha sucedido hasta este momento nosotros tenemos que preparar una alternativa de salida desde este momento, que no nos tome con los dedos en la puerta; porque imaginen ustedes, que esto es a lo que le apuesta la concesionaria, que tres o cuatro meses antes de que venza la propia concesión empecemos a discutir un plan y que no podamos tener acceso a la compra de camiones, a la adquisición de financiamiento, contratación de personal, generación de rutas y sistemas de seguimiento.

Mejor de una vez preparémonos, y si en algún momento dado tenemos que tomar una decisión en cualquiera de los dos sentidos, que no nos presionen; repito, dudo mucho la ampliación de la concesión o bien, el tener ya establecida una ruta para poder tener un sistema público de recolección de basura.

Hablaba de los cuatro municipios que tienen concesión, pero por qué no hablar que en un futuro, aquellos que no tienen un sistema de recolección concesionado, como es el caso de Zapopan y Tlaquepaque se puedan sumar; en el caso de Tlaquepaque la mayor parte de la recolección lo hace el municipio y la disposición la hace una empresa privada.

Veamos ya el modelo de salida, pero hagámoslo con tiempo; esto es lo que quiero proponer a ustedes regidoras y regidores.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

**"AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE GUADALAJARA, JALISCO.**

PRESENTE:

El que suscribe **JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO**, en mi carácter de Presidente Municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 89, 90, 91 fracción II y 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, me permito poner a consideración de este Pleno, la presente **INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN**, que tiene por objeto autorizar la instalación de una mesa de trabajo que fomule un proyecto para la creación de un Sistema Público de Aseo (recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos) que contenga alternativas para la prestación de dicho servicio, ya sea mediante la creación de un sistema público propio, o bien, mediante un sistema intermunicipal a través de la creación de un organismo público descentralizado integrado por los cuatro municipios que actualmente tienen concesionado el servicio de aseo público, con la finalidad de brindarle a la ciudadanía un servicio eficiente y de calidad, por lo que me permito hacer la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. Que los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2° y 3° de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establecen que el Municipio libre es autónomo para su gobierno interior y para la administración de su hacienda y tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que la misma Ley le señale.

2. Por su parte, la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público.
- c) **Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;**
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

3. A nivel estatal, la fracción III del artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco dispone que el municipio está facultado para prestar el servicio público de aseo público, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos de su competencia.

Mientras que el artículo 83 de la multicitada norma dispone que los ayuntamientos podrán otorgar concesiones a los particulares, para que participen en la ejecución de obras y prestación de servicios públicos que les correspondan, cuando así lo requieran para su conservación, mejoramiento y eficaz administración.

4. Respecto a la figura jurídica de las concesiones, el artículo 103 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco dispone que los bienes y servicios públicos municipales, con excepción de los servicios de seguridad pública y policía preventiva municipal, previa autorización del Ayuntamiento, pueden ser materia de concesión a particulares.

Asimismo, el artículo 108 del ordenamiento en cita dispone que en el contrato de concesión, se deben tener por puestas aunque no se expresen, la facultad del Ayuntamiento de modificar en todo tiempo, la organización, modo o condiciones de la prestación del servicio público; la de inspeccionar la ejecución de las

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número diecinueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:22 horas del día veinticinco de julio de dos mil veintidós.

obras y la explotación del servicio; la obligación del concesionario de prestar el servicio público de manera uniforme, regular o continua; entre otras.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

5. En razón de la atribución de los Municipios para concesionar a particulares los servicios públicos municipales de su competencia, el Ayuntamiento de Guadalajara concesionó desde el año 1994 el servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos a la sociedad mercantil denominada "Caabsa-Eagle Guadalajara" S.A. de C.V., por lo cual me permito manifestar los siguientes antecedentes:

- a) En sesión de Cabildo Municipal, de fecha 22 de noviembre del año 1994, el Consejo Municipal aprobó la Concesión del Servicio de Aseo Público a la empresa Caabsa-Eagle, Sociedad Anónima de Capital Variable.
- b) Mediante Decreto de fecha 15 de diciembre de 1994, emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, se autorizó al Consejo Municipal de Guadalajara, para concesionar a la empresa denominada Caabsa-Eagle, Sociedad Anónima de Capital Variable, la prestación del servicio público de recolección, transporte, transferencia, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos generados en el Municipio de Guadalajara, por un lapso de 15 quince años, contados a partir de la entrada en vigor del citado decreto, asimismo se autorizó la celebración del comodato a favor de la citada empresa, respecto de tres inmuebles propiedad municipal.

Dicho contrato fue protocolizado, mediante Escritura Pública número 4,590 de fecha 17 de diciembre de 1994, otorgada ante la fe del Notario Público número 25 de esa municipalidad, Licenciado Lorenzo Bailón Cabrera.

- c) Mediante convenio privado de fecha 29 del mes de abril del año 2005, el Municipio y la empresa "Caabsa-Eagle", Sociedad Anónima de Capital Variable, celebraron un Convenio de Ejecución, Operación y Reinversión, el cual tuvo como objeto, entre otras cosas, ordenar las obligaciones estipuladas en el contrato de concesión, identificar las obligaciones liquidadas y las obligaciones incumplidas y realizar la compensación de las mismas por parte del Municipio y la empresa "Caabsa-Eagle", Sociedad Anónima de Capital Variable, así como, la ampliación de la vigencia de la concesión, por un término de 15 quince años más, que comenzarían a correr a partir del día siguiente a aquel fijado en el contrato original para su terminación; convenio que fue autorizado por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión ordinaria de fecha 16 de diciembre del 2004.
- d) El 25 de febrero del año 2009 y con el fin de que la empresa concesionaria apoyara a el Municipio respecto de la recolección de los residuos sólidos generados en los predios, espacios, inmuebles, edificios y sitios públicos, escuelas públicas, tianguis, mercados municipales, parques, jardines, áreas verdes, vía pública, centro histórico y recolección nocturna dentro del territorio del Municipio de Guadalajara, se celebró un Adendum entre el Municipio y la empresa "Caabsa-Eagle", Sociedad Anónima de Capital Variable, respecto de las actividades anteriormente descritas, el cual fue autorizado mediante la sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 23 del mes de octubre del año 2008, bajo el decreto D 63/43/08.
- e) Posteriormente, con fecha 24 de junio del año 2011 ante la fe del Licenciado Jorge Humberto Chavira Martínez, Notario Público número 23 de esta municipalidad, se protocolizó mediante escritura pública número 5,385, la cesión a título gratuito de los derechos y obligaciones, derivados de la concesión del servicio de aseo público, en su modalidad de recolección, transporte, transferencia, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos generados en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, así como del contrato de comodato respecto de los tres predios propiedad municipal, del convenio de ejecución, operación y reinversión, del adendum y del contrato de aprovechamiento de biogás; cesión que se realizó entre las empresas "Caabsa-Eagle", Sociedad Anónima de Capital Variable a favor de la empresa "Caabsa-Eagle Guadalajara", Sociedad Anónima de Capital Variable, con aprobación del Ayuntamiento de Guadalajara, en sesión ordinaria celebrada el día 14 del mes de abril del año 2011, bajo el Decreto D 49/35/11.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número diecinueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:22 horas del día veinticinco de julio de dos mil veintidós.

- f) Finalmente, derivado de las necesidades que tenía el Municipio, de procurar y mantener una ciudad limpia, así como que sus servicios públicos concesionados se presten de manera eficiente, regular y continua por parte de "Caabsa-Eagle Guadalajara" Sociedad Anónima de Capital Variable, en sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara de fecha 08 del mes de abril del año 2016, fue aprobada la celebración de un convenio modificatorio que sustituye al contrato de concesión celebrado el día 17 de diciembre del año 1994, al Convenio de Ejecución, Operación y Reinversión de fecha 29 del mes de abril del año 2005, el Adendum de fecha 25 de febrero del año 2009 y el convenio de cesión de la concesión de 24 veinticuatro de junio del año 2011, a través del decreto D 23/18/16 publicado en la gaceta municipal del día 12 de abril del 2016.

El convenio modificatorio aludido fue suscrito el 28 de abril de 2016 y tiene una vigencia hasta el 17 de diciembre del año 2024.

6. El pasado 28 de junio de la presente anualidad, los Gobiernos de Guadalajara, Tonalá, El Salto y Tlajomulco de Zúñiga le solicitaron a Caabsa Eagle un informe sobre el cumplimiento de las concesiones que actualmente tiene con estos cuatro municipios.

Se requirió a la empresa estados financieros, archivos de materiales, mobiliario, vehículos, personal, bitácoras, rutas de recolección, contenedores, conflictos legales, su situación fiscal actual y un informe puntual de las acciones emprendidas ante el cierre del vertedero Los Laureles y en la planta de transferencia de Matatlán, que anteriormente funcionó como vertedero.

7. En atención a lo anterior, el día 11 de julio de 2022, la empresa "Caabsa Eagle-Guadalajara" respondió por oficio la solicitud aludida, con lo que el Gobierno Municipal podrá desarrollar una ruta jurídica para evaluar el cumplimiento de la Concesión y las acciones a seguir ante el término de la misma, establecido para el 17 de diciembre de 2024.

8. Es del conocimiento público que en los últimos meses se han incrementado de manera considerable los reportes, quejas o inconformidades respecto del servicio de recolección domiciliaria, según datos obtenidos de las bases de las aplicaciones Ciudadapp y de GuaZap, en lo que va del año 2022 se han registrado 5,016 reportes en comparación del año 2021 que cerró con 6,070 reportes, es decir, en promedio por mes en el año 2021 se presentaron alrededor de 506 reportes, mientras que en el año 2022 se están presentando 716 al mes, lo que representa un aumento del 41%.

Además a lo largo de los últimos meses se han documentado las deficiencias en las plantas de transferencia y la falta de unidades suficientes para recoger y transportar estos residuos.

Una complejidad adicional es que para la prestación de este servicio se requieren espacios e instalaciones que rebasan las fronteras municipales, como lo es una planta de transferencia en el municipio de Tonalá y el relleno sanitario para la disposición final, que se ubica en el municipio de Zapopan.

9. Ahora bien, se tiene conocimiento que actualmente existen en estudio en las Comisiones Edilicias dos iniciativas suscritas por diversos Regidores que proponen la creación de una mesa de trabajo para que revise las condiciones y el cumplimiento de la concesión de Caabsa-Eagle-Guadalajara", por lo que la propuesta de esta iniciativa es paralela a los trabajos que realice la mesa.

Por lo anterior, es indispensable que, además de la revisión que efectuará la mesa de trabajo del cumplimiento de las obligaciones de "Caabsa-Eagle-Guadalajara", con base en los resultados que obtenga formule un proyecto que contenga alternativas de solución al servicio público multicitado, ya sea mediante la creación de un sistema público que se ejecute con recursos humanos, materiales y financieros propios, o bien, con un sistema intermunicipal a través de la creación de un organismo descentralizado integrado por los cuatro municipios que actualmente tienen concesionado el servicio de aseo público para poder hacer la estructura financiera y humana que se requiere, esto con la finalidad de brindarle a la ciudadanía un servicio eficiente y de mayor calidad. Por lo anteriormente descrito se propone la instalación de una mesa de trabajo integrada por la persona titular o un representante de las siguientes dependencias e instancias municipales:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número diecinueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:22 horas del día veinticinco de julio de dos mil veintidós.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

- Coordinación General de Servicios Municipales;
- Dirección de Aseo Público;
- Unidad de Supervisión a Concesiones de Aseo Público;
- Dirección de Proyectos y Concesiones;
- Dirección de Medio Ambiente;
- Sindicatura Municipal; y
- Un Regidor o una Regidora de cada una de las fracciones políticas integrantes del Ayuntamiento designado o designada por el Coordinador o Coordinadora de la misma.

Para tal efecto se sugiere que el Coordinador General de Servicios Públicos Municipales o su representante, esté al frente en la coordinación de los trabajos de la mesa.

10. *De conformidad a lo establecido en el artículo 92 fracción I inciso c) del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, manifiesto que la presente iniciativa no tiene repercusiones presupuestales pues las y los servidores públicos que participen en la mesa de trabajo efectuaran sus actividades con los recursos que ya tiene asignados la dependencia a la que se encuentren adscritos o adscritas; tampoco existen repercusiones laborales pues no se afectan los derechos o las condiciones laborales de los servidores y servidoras públicas.*

Con respecto a las repercusiones jurídicas no las hay pues la mesa de trabajo no contraviene las disposiciones establecidas en el convenio modificatorio de fecha 28 de abril de 2016 multicitado. Finalmente respecto al aspecto social las repercusiones se consideran positivas pues el propósito de las mesas de trabajo es buscar alternativas de solución ante el persistente incumplimiento de la concesionaria y el próximo vencimiento de la multicitada concesión, para que de manera anticipada el Municipio pueda contar con esas alternativas y con ello evitar que el servicio se deje de brindar.

11. *Finalmente, conforme al artículo 109 fracciones XI, XIII y XXII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, someto a su consideración la presente iniciativa, para que sea tomada a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales (como convocante) y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, y de Medio Ambiente (como coadyuvantes), por ser materia de su competencia.*

Por lo anterior expuesto y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, 79 y 83 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 103, 106, 107, 108 y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco 89, 90, 91 y 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, me permito someter a su distinguida consideración los siguientes puntos de:

ACUERDO

Primero. *Se autoriza la instalación de una mesa de trabajo que formule un proyecto para la creación de un Sistema Público de Aseo, que desarrolle alternativas para la prestación de dicho servicio, ya sea mediante la creación de un sistema público propio, o bien, mediante un sistema intermunicipal a través de la creación de un organismo público descentralizado integrado por los cuatro municipios que actualmente tienen concesionado el servicio de aseo público, con la finalidad de brindarle a la ciudadanía un servicio eficiente y de calidad.*

Estos trabajos deberán realizarse a través de las mesas ya propuestas en las iniciativas que se encuentran pendiente de dictaminación y que fueron formuladas por diversos Regidores con el objeto de revisar las condiciones y el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Convenio Modificatorio del Contrato de Concesión para la prestación del servicio público, en su modalidad de recolección, transporte, transferencia, tratamiento y disposición final de residuos sólidos generados en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, suscrito con la sociedad mercantil denominada "Caabsa-Eagle Guadalajara" S.A. de C.V., de fecha 28 de abril de 2016.

Segundo. *La mesa de trabajo deberá instalarse dentro de un plazo de 15 quince días hábiles contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo, misma que estará integrada por la persona titular o un representante de las siguientes dependencias e instancias municipales:*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número diecinueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:22 horas del día veinticinco de julio de dos mil veintidós.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

- *Coordinación General de Servicios Públicos Municipales;*
- *Dirección de Aseo Público;*
- *Unidad de Supervisión a Concesiones de Aseo Público;*
- *Dirección de Proyectos y Concesiones;*
- *Dirección de Medio Ambiente;*
- *Sindicatura Municipal; y*
- *Un Regidor o una Regidora de cada una de las fracciones políticas integrantes del Ayuntamiento designado o designada por el Coordinador o Coordinadora de la misma.*

El Coordinador General de Servicios Públicos Municipales o su representante, estará al frente en la coordinación de los trabajos de la mesa.

Tercero. *Una vez que la mesa concluya los trabajos deberá remitir al Pleno del Ayuntamiento un informe de los resultados obtenidos, así como el proyecto que contenga las alternativas de solución al aludido servicio público, con la finalidad de brindarle a la ciudadanía un servicio eficiente y de calidad.*

Los trabajos de la mesa no podrán exceder de 6 meses contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo.

Cuarto. *Notifíquese el presente Acuerdo a las dependencias e instancias municipales que integrarán la mesa de trabajo, para su conocimiento y efectos conducentes.*

Quinto. *Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento realizar todas las acciones necesarias para cumplimentar el presente Acuerdo".*

El Señor Secretario General: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 94 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa a las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, como convocante y de Medio Ambiente y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, como coadyuvantes, preguntando si alguno de Ustedes desea hacer uso de la palabra. No observando quien desee hacer uso de la palabra.

Tiene el uso de la voz, el regidor Fernando Garza.

El Regidor Fernando Garza Martínez: Yo creo que el problema de la basura es totalmente conocido por todos, y que la empresa por diversas razones no está prestando el servicio que la ciudad requiere.

Yo creo que junto con CAABSA tenemos que analizar el servicio de lo que acabamos de cambiar de la concesión de los puntos limpios, que siguen siendo en su enorme mayoría puntos sucios.

Valdría la pena adicionar también a esta empresa para medir su resultado en los próximos días.

El Señor Presidente Municipal: Yo creo que eso lo pudiéramos añadir regidor, a la mesa que analiza el cumplimiento de la concesión; pondríamos en la mesa de la concesión que se está trabajando la vigilancia hacia CAABSA y meter

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número diecinueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:22 horas del día veinticinco de julio de dos mil veintidós.

también a SULO, no en esta mesa ya que es una mesa de recolección pública, yo creo que le podríamos hacer así.

El Señor Secretario General: Tiene el uso de la voz, el regidor Luis Cisneros.

El Regidor Luis Cisneros Quirarte: Gracias Secretario. Solamente para solicitar que además fuera turnada en su carácter de coadyuvante a la Comisión de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo y Movilidad por las atribuciones que en materia de planeación del desarrollo tiene esta comisión.

El Señor Presidente Municipal: Con la solicitud del regidor Luis Cisneros, y con la mención de poderlo efectuar también en las mesas que ya se instalaron de parte del regidor Fernando Garza, se pone a su consideración el turno de la presente iniciativa. En votación económica les consulto si lo aprueban. Aprobado.

III. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DECRETOS.

El Señor Presidente Municipal: III. En desahogo del tercer punto del orden del día pongo a su consideración, se omita la lectura de los decretos agendados para esta sesión, haciéndose exclusivamente una mención de ellos, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra. No habiendo quien, en votación económica, les pregunto si lo aprueban. Aprobada.

III.1 Iniciaremos con la discusión los dictámenes que, según nuestra reglamentación vigente, deben ser votados en forma nominal siendo suficiente la existencia de mayoría simple para su aprobación, solicitando al Secretario General lo enuncie.

El Señor Secretario General: 1.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE AUTORIZA LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

DECRETO

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza la primera modificación al Presupuesto de Egresos y la Estimación de Ingresos del Municipio de Guadalajara, para el Ejercicio Fiscal 2022; por un monto de \$489,285,905.84 (Cuatrocientos ochenta y nueve millones doscientos ochenta y cinco mil novecientos cinco pesos 84/100 M.N.), para cerrar con un presupuesto de 9,924,662,454.84 (Nueve mil novecientos veinticuatro millones, seiscientos sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 84/100 M.N.), con base en el incremento en las percepciones que el municipio ha venido presentando al cierre del primer semestre del 2022 dos mil veintidós.

SEGUNDO.- Se aprueba el Anexo A, mismo que corresponde a la solicitud y justificación para la ampliación presupuestal, como parte integral del punto primero del presente decreto.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número diecinueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:22 horas del día veinticinco de julio de dos mil veintidós.

TERCERO.- Se aprueba el Anexo B, que contiene los clasificadores y formatos del Consejo Nacional de Armonización Contable, correspondientes a los Ingresos y Presupuestos de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal 2022, que forma parte integral del punto primero del presente decreto.

CUARTO.- Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las transferencias, ajustes y movimientos presupuestales procedentes a fin de dar cumplimiento al presente decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto, así como sus anexos que forman parte integral del mismo, en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

TERCERO.- Remítanse copias certificadas de esta resolución que autoriza la primera modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal 2022, con sus anexos; así como copia certificada de la parte referida del Acta de la Sesión del Ayuntamiento correspondiente, a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para su conocimientos y efectos de control y revisión de la cuenta pública.

CUATRO.- Notifíquese esta resolución a la Secretaría General del Ayuntamiento, a la Tesorería Municipal y a la Contraloría Ciudadana, para su conocimiento, debido cumplimiento y efectos legales procedentes.

1 BIS.- INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, PARA LA CREACIÓN DE UN FONDO PARA BRINDAR APOYO A LAS PERSONAS DAMNIFICADAS POR LA EXPLOSIÓN OCURRIDA EL DÍA 23 DE JULIO DE 2022, EN LA COLONIA SAN ANDRÉS.

DECRETO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de decreto por causa justificada de conformidad al numeral 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- Se autoriza la creación de un fondo de emergencia para brindar apoyo a las personas damnificadas por la explosión del día sábado 23 de julio de 2022 en la colonia San Andrés.

El apoyo se efectuará primordialmente a las familias de las cinco viviendas que resultaron con daños severos o inhabitables y tendrá enfoque en los siguientes conceptos:

- Pago de renta;
- Adquisición de menaje;
- Alimentos; y
- Reconstrucción de vivienda.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

TERCERO.- Se instruye a la Tesorería Municipal para que integre el fondo de emergencia con los ahorros que generen las dependencias de la administración, y realice los movimientos presupuestarios correspondientes tendientes al cumplimiento del presente Decreto.

Asimismo, se le instruye a la Tesorería para que informe al Pleno del Ayuntamiento el monto final dispuesto para los apoyos referidos.

CUARTO.- Notifíquese el presente decreto a la Tesorería Municipal, a las Coordinaciones Generales de Desarrollo Económico, de Combate a la Desigualdad a la Contraloría Ciudadana, a la Dirección de Finanzas, al Presidente del Comité para otorgar Subsidios y Ayudas Sociales del Presupuesto de Egresos 2022, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

QUINTO.- Se faculta al Secretario General del Ayuntamiento, para que realice las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

SEGUNDO.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

El Señor Presidente Municipal: Están a su consideración, los dictámenes de referencia, solicitando al Secretario General elabore el registro de quienes deseen intervenir.

El Señor Secretario General: Está a discusión los dictámenes marcados con los números 1 y 1 bis, tiene el uso de la voz, el Presidente Municipal.

El Señor Presidente Municipal: En torno al dictamen enlistado con el número 1, quiero presentar una propuesta para que se destine en la modificación al presupuesto, el monto de seis millones de pesos, para poder tener la adquisición y el servicio incluido de todos los pulsos de vida requeridos en las órdenes de protección vigentes en el Municipio de Guadalajara; en caso que ustedes, regidoras y regidores, tengan a bien aprobar esta modificación al presupuesto para apoyar con seis millones de pesos, tendríamos la cobertura del 100%, es decir, la adquisición de 750 nuevos pulsos de vida, para que todas las mujeres de Guadalajara que cuenten con medidas de protección tengan este aditamento tan importante para poder proteger a nuestras mujeres.

En torno al 1 bis, la propuesta es para que podamos apoyar a las víctimas de la explosión sucedida el sábado pasado en la colonia San Andrés, derivado de esta acumulación de gas en un tanque estacionario.

Son alrededor de 800 metros cuadrados los afectados en cinco viviendas, este fondo sería de máximo 15 millones de pesos, que incluiría tanto los apoyos para alimentación, pago de renta de cinco viviendas que ni tienen la posibilidad de ser

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número diecinueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:22 horas del día veinticinco de julio de dos mil veintidós.

habitadas y tendrán que ser derrumbadas así como su reconstrucción, sin embargo, encontrando un mecanismo legal que permita el apoyo en la reconstrucción a estas personas.

Les recuerdo que el municipio no tiene la facultad para construir en un predio de propiedad privada, tendríamos que buscar el mecanismo que nos permita entregar el apoyo, garantizando que este vaya directamente a la reconstrucción de las casas y no se desvíe en ninguna otra actividad.

Simplemente estamos buscando el mecanismo jurídico que nos permita poder tener la implementación de este apoyo para las cinco viviendas que están completamente dañadas, en la calle Dionisio Rodríguez.

El Señor Secretario General: Tiene el uso de la voz, la Síndica Municipal respecto al dictamen marcado con el número 1.

La Síndica Municipal: En este sentido, sobre el dictamen número 1, es que no podemos ser personas, muchos menos funcionarias y funcionarios públicos ajenos a la lamentable situación de violencia contra las mujeres.

Presidente, compañeras y compañeros regidores, Secretario General. Si me lo permiten, estimo oportuno poner a consideración de sus integrantes de este Ayuntamiento una propuesta adicional de parte de su servidora y de la regidora Sofía García.

La modificación al dictamen que se encuentra en discusión, como ustedes ya saben, puntos púrpura es una estrategia de seguridad enfocada en adultos, jóvenes, adolescentes y niñas, que busca prevenir la violencia en contra de este sector de la población en espacios públicos y en sistemas de movilidad.

Debemos seguir impulsando el diseño e implementación de políticas públicas que nos permitan avanzar en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, a través de sistemas preventivos que haga posible la conformación de redes de apoyo comunitarias e institucionales, mediante el desarrollo de procesos de formación de capacidad, socialización de protocolos específicos y esquemas de actuación que involucren a la sociedad.

Como toda acción de gobierno, es indispensable verificar un ejercicio garantizado, un ejercicio de rendición de cuentas que permita a la población disponer de información oportuna y confiable sobre estos mecanismos de prevención disponible, y en su caso, la ruta crítica e instancias para la atención de mujeres víctimas de violencia.

Aunado a lo anterior, esto hará sensibilizar a la sociedad en su conjunto, para ser partícipes en estas dinámicas, impulsando el fortalecimiento de las citadas redes de apoyo, tanto institucional como comunitario.

Bajo tales precisiones, es necesario también impulsar una campaña en medios masivos, que haga posible difundir las estrategias de prevención y combate de la violencia hacia las mujeres.

En concreto, proponemos: Otorgar un millón adicional a la Coordinación de Servicios Públicos Municipales, destinado al mantenimiento de los puntos púrpura ya existentes; segundo, otorgar un millón a la Dirección de Obras Públicas para la instalación de nuevos puntos púrpuras; y tercero, otorgar dos millones adicionales a la Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación, para el establecimiento, diseño y la ejecución de una campaña en medios masivos de comunicación.

Se reitera lo señalado por el Presidente Municipal, de aprobarse esta propuesta adicional de modificación; es necesario instruir al Tesorero Municipal para que realice los ajustes necesarios a los anexos que forman parte de este dictamen. Es cuánto.

El Señor Secretario General: Muchas gracias regidora. Tiene el uso de la voz, la Regidora Sofía García.

La Regidora Sofía Berenice García Mosqueda: Muchas gracias, buenas tardes. En esta modificación de presupuesto, tengo que reconocer que se hicieron valer las propuestas de una servidora como regidora del P.R.I, en dos temas, lo voy a dividir.

El primero, como todos sabemos Servicios Médicos Municipales tiene bastantes carencias, en las cuales hemos sabido que personas van a realizarse una curación o cualquier otro tema de un accidente y en ocasiones no hay gasas ni lo más básico.

Me da gusto que hayan escuchado la petición de una servidora en donde se está incrementando cinco millones de pesos más a Servicios Médicos Municipales para lograr tapar un poco las carencias que hay y que ya hemos platicado en la Comisión de Salud, que se va a hacer un recorrido para poder llegar a más presupuesto pero me da gusto que ya está quedando plasmado.

En otro tema, sin duda, como saben como Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género y Respeto a la Diversidad, estamos preocupadas y ocupadas en erradicar, prevenir y sancionar la violencia contra las

mujeres; en este tenor, hay una iniciativa que presentó una servidora sobre esta campaña contra la violencia hacia las mujeres, no solamente tiene que ser en marzo o en noviembre, sino todo el año.

Por supuesto que la Síndica encontramos este punto para poder aumentarle no solo uno sino tres millones de pesos a esta campaña, porque necesitamos llegar a más, que se enteren de todos sus derechos y de cómo en algún momento pueden acudir en un tema de violencia; me he topado que en algunas ocasiones no tienen el conocimiento de donde ir a acudir en un caso de violencia.

Por supuesto, como saben, se acaba de inaugurar el Centro Integral de Atención a las Violencias, en el cual estaba faltó en el tema de un aparato para poder tomar radiografías y así poder tener un parte médico cuando van a denunciar la mujeres violencia; entonces, ya se destinaron 200 mil pesos también para este aparato.

Hablar sin duda del tema del evento, el tema de los brazaletes para los agresores; por supuesto que tenemos que ir a más ahorita empezamos con un millón de pesos, en base a los que nos manden del Supremo Tribunal de Justicia, pero que estoy segura que será favorable; dejar en el presupuesto esta modificación de un millón de pesos para los brazaletes para los agresores es un gran avance en Guadalajara que queremos realmente erradicar esta violencia y prevenir feminicidios.

Esto habla de cero tolerancia, queremos dar ese mensaje, me congratula ver que exista esta sororidad y solidaridad para poder erradicar los temas de violencia en Guadalajara; sin duda los puntos púrpura no pueden quedar aislados en este tema, que se les dé el mantenimiento y el llevar los pulsos de vida a todas las mujeres que tienen orden de protección habla de que este foco rojo que surgió con el caso de Luz, se vea que no va a quedar en balde y en vano su feminicidio.

Estamos hablando en serio y que desde Guadalajara queremos prevenir este tipo de situaciones. Es cuánto.

El Señor Secretario General: Muchas gracias regidora. Tiene el uso de la voz, la Regidora Patricia Campos.

La Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro: Buenas tardes compañeras y compañeros regidores, Presidente Municipal, Secretario General y público que nos acompaña en redes sociales.

Quisiera hacer un resumen de la iniciativa presentada del primer incremento al presupuesto de egresos del Municipio de Guadalajara, que fue turnada a la comisión que presido de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

¿En qué consiste esta ampliación del presupuesto de egresos? Primeramente, obedece a que las participaciones federales de nuestro municipio han mostrado una tendencia significativa a la alza respecto al 2021, con un incremento de un 8.11% para este año, esta tendencia se ha dado en la Recaudación Federal Participable y un incremento en los ingresos tributarios de un 12.7% durante el primer semestre de este año. Este aumento generalizado se debe en gran medida a un aumento en la recaudación a nivel nacional del impuesto sobre la Renta, la cual muestra un incremento del 17% en el presente ejercicio fiscal. En términos nominales, dicho aumento de ISR representa una recaudación por aproximadamente 902,174 millones de pesos.

La presupuestación se rige por diversos principios constitucionales, uno de los cuales es el equilibrio presupuestal, lo que quiere decir que el gasto debe ser proporcional al ingreso; otro principio es el de legalidad presupuestal, que establece que no puede ejercerse gasto alguno que no esté en el presupuesto de egresos o modificación presupuestal posterior aprobada por el Ayuntamiento.

Este dictamen resuelve la autorización de la primera modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal 2022, se guía con dichos principios y propone destinarlo a diversos proyectos que beneficien a la sociedad tapatía.

Se plantea una ampliación al presupuesto con las dos propuestas, tanto del Presidente Municipal como de la Síndica, que teníamos de primera instancia de 489,285,905.84, aumentando a 499,285,905 pesos, lo cual traeríamos una modificación en el primer punto de acuerdo, aumentando estos diez millones de pesos.

De esta propuestas que se han ampliado y aprobado en diferentes proyectos como en la Coordinación de Gestión Integral de la Ciudad, el programa "Escuelas con Estrella", balizamiento de calles, parquimovil y equipamiento del C5 Guadalajara.

En la Coordinación General de Construcción de la Comunidad se le incrementará para destinarlos a proyectos culturales, como Guadalajara Capital Mundial del Libro, así como adquisición de vestuario, entre otras.

En la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, se destinará para la remodelación de mercados, remodelación de bibliotecas y museos.

En la Coordinación General de Desarrollo Económico, que se destinarán para la promoción turística de la ciudad, con el programa "Fideicomiso Turismo".

En la Coordinación General de Combate a la Desigualdad, destinarlos a la aportación municipal al Fondo Estatal de Desastres Naturales, la cual ya habíamos estado mencionando; también para ayudas a personas, así como para fortalecer programas sociales, principalmente de Buenas a la Escuela y el Programa Gracias a Ti.

A la coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación, para la campaña contra la violencia contra las mujeres, en la cual aquí se mencionó otro incremento al que ya se había planteado de manera inicial.

Para la Comisaría de Seguridad Pública, recursos para: "Estrategia Ale", "Brazaletes para agresores" y "App para seguridad mujeres".

Para Servicios Médicos se destinará para solventar las necesidades de las unidades médicas del Municipio, esto propuesto tanto por la presidente de la comisión, Jeanette Velázquez, como de la regidora Sofía García.

Para la Superintendencia del Centro Histórico el fortalecimiento del programa Jalisco Crece.

Al Archivo Municipal se asigna para la remodelación del edificio, así como algunos recursos para mejor operatividad.

COMUDE, para proyectos deportivos en la ciudad y para la Escuela de Lucha Libre.

DIF, proyectos para sacar adelante a personas en situación de calle, para los centros comunitarios y albergues para adultos mayores

Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano, para llevar a cabo diferentes proyectos como el andador Pedro Moreno.

Con lo anterior, se da cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de presupuestación, enfocado a una ampliación de recursos en proyectos que beneficien a los tapatíos, así como el que se consiga transparentar, sobre todo la aplicación de los ingresos extraordinarios. Es cuánto.

El Señor Secretario General: Muchas gracias regidora. Tiene el uso de la voz, el Regidor Fernando Garza.

El Regidor Fernando Garza Martínez: Obviamente que estoy de acuerdo en la compra de pulsos de vida, lo que se me hace mal es que se esté dando a diez meses de distancia de que inició la administración y después del niño ahogado, de lo que pasó en Zapopan que por desgracia fue pésimamente atendido y eso originó la desgracia que todos conocemos.

Igualmente yo he escuchado a Sofía desde el inicio de esta administración estar insistiendo en los pulsos de vida, los brazaletes; que bueno que ya se tomó la iniciativa después de diez meses. Vamos a trabajar en eso para dar seguridad a nuestra gente.

Sobre la reparación de las casas, yo solamente tengo una duda Presidente: ¿Las casas son propiedad de quienes las habitaban? Ok, era mi pregunta.

Por último, hay una discusión entre Sofía y yo, porque hablan de cinco millones más a los Servicios Médicos Municipales, esa yo la había comentado con el Tesorero de que a los Servicios Médicos Municipales les urge un tomógrafo, cuando llega un herido con golpes en la cabeza los médicos tienen que andar adivinando que hacer, un tomógrafo es fundamental para salvar la vida de algún accidentado y conmigo el Tesorero, Luis García, se había comprometido a que se iba a destinar una partida de cinco millones a la compra de un tomógrafo. Es todo.

El Señor Secretario General: Viene en el propio dictamen la cantidad considerada, no viene en específico para el tomógrafo pero sí para las acciones necesarias.

La Regidora Sofía Berenice García Mosqueda: Sobre el mismo tema, solo para aclarar, lo cinco millones que solicitó una servidora para suministros que hacen falta en las distintas Cruz Verdes, entonces para que no se vaya a confundir en que sea tomógrafo y suministros los mismos cinco millones, entonces serían diez hablando de lo que se solicitó cada uno para así tenerlo claro.

Aprovecho para decir que me sumo a la iniciativa de San Andrés.

El Señor Presidente Municipal: Si lo tienen a bien, toda vez que se estarán circulando iniciativas que ustedes mismos están proponiendo y van a tener que hacer ajustes y acciones necesarias por parte de la Tesorería, lo anunciamos en

ese mismo sentido para que Tesorería, más allá de que quede una cifra determinada haga las acciones necesarias en lo que ya se manifestó.

El Señor Secretario General: Tiene el uso de la voz, la regidora Kehila Kú.

La Regidora Kehila Abigail Kú Escalante: Gracias Secretario. En relación al punto 1 bis, la iniciativa que se propone en conjunto con el señor Presidente y mi compañera regidora Jeanette Velázquez, solo quisiera agregar, primero, agradecer la solidaridad del Presidente quien estuvo en representación del Ayuntamiento en el lugar de los hechos y también reconocer la labor realizada por el Cuerpo de Bomberos y de Protección Civil, quienes han instalado un puesto de mando 24/7 desde este lamentable incidente.

También, reiterar que no se ha definido el monto a asignar porque todavía se siguen cuantificando los daños para saber qué fue lo que sucedió con precisión y también si existió algún tipo de negligencia por parte de alguna empresa gasera; sin embargo, queremos reiterar a los vecinos y colonos de la colonia San Andrés nuestra solidaridad y que vamos a estar dando seguimiento al informe que la tesorería presentará a este Pleno para la entrega de los apoyos. Es cuánto.

El Señor Secretario General: Muchas gracias regidora. Tiene el uso de la voz, la Regidora Gabriela Velazco.

La Regidora Ana Gabriela Velasco García: Gracias Secretario. Solamente para pedir que se nos pueda agregar a la iniciativa 1 bis, que es la creación del fondo de emergencia para brindar apoyo a las personas damnificadas de la colonia San Andrés a toda la bancada de Movimiento Ciudadano, por favor.

El Señor Presidente Municipal: No existiendo quien más desee hacer uso de la voz y con la propuesta previamente señalada por parte de la regidora Gaby Velasco, además de las modificaciones realizadas por parte del Presidente Municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro, la Síndica Municipal en compañía de la regidora Sofía García, disipando las dudas que tenía el regidor Fernando Garza y con la adhesión de los respectivos regidores, Fernando Garza y Sofía García a esta última propuesta que tiene que ver con el apoyo a los afectados en la colonia San Andrés, al igual que toda la bancada de Movimiento Ciudadano, se pone a su consideración para que la Tesorería haga los ajustes y las acciones necesarias para garantizar las propuestas anteriormente señaladas respecto de los dictámenes marcados con los números 1 y 1 bis en votación nominal, les consulto si los aprueban, solicitando al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado.

El Señor Secretario General: Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido, *a favor*; regidor Carlos Lomelí Bolaños; regidora Mariana Fernández Ramírez; regidor Salvador Hernández Navarro; regidora María Candelaria Ochoa Ávalos; regidora Sofía Berenice García Mosqueda, *a favor*; regidor Fernando Garza Martínez, *a favor*; regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla ; regidor Aldo Alejandro de Anda García, *a favor*; regidora Ana Gabriela Velasco García, *a favor*; regidora Rosa Angélica Fregoso Franco, *a favor*; regidor Rafael Barrios Dávila, *a favor*; regidora Jeanette Velázquez Sedano, *a favor*; regidor Luis Cisneros Quirarte, *a favor*; regidora Karla Andrea Leonardo Torres, *a favor*; regidora Kehila Abigail Kú Escalante, *a favor*; regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *a favor*; Síndico Karina Anaíd Hermosillo Ramírez, *a favor*; Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente: 14 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

El Señor Presidente Municipal: Se declaran aprobados los decretos enlistados con los números 1 y 1 bis, toda vez que tenemos 14 votos a favor.

III.2 Continuamos con la discusión del dictamen que debe ser aprobado en votación nominal, debiendo existir mayoría calificada de votos para su aprobación, solicitando al Secretario General lo enuncie.

El Señor Secretario General: 2.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE SALUD, DEPORTES Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD Y DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON GRUPO INDUSTRIAL VIDA S.A. DE C.V.

DECRETO

PRIMERO.- Se aprueba autorizar que el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, lleve a cabo la celebración de un convenio de colaboración con GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. de C.V., para el otorgamiento de patrocinio en beneficio de la realización del Medio Maratón Internacional de Guadalajara por un periodo de 05 años, con vigencia a partir de su suscripción hasta el 28 de febrero de 2027.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal para que suscriba la documentación necesaria tendiente a dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO.- Se instruye al Secretario General, que realice las gestiones administrativas conducentes en cumplimiento a este acuerdo.

El Señor Presidente Municipal: Está a su consideración, el dictamen de referencia, solicitando al Secretario General elabore el registro de quienes deseen intervenir.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número diecinueve celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 18:22 horas del día veinticinco de julio de dos mil veintidós.

No habiendo quien solicite el uso de la palabra, en votación nominal, les consulto si lo aprueban, solicitando al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado, toda vez que se requiere de mayoría calificada para su aprobación.

El Señor Secretario General: Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido, *a favor*; regidor Carlos Lomelí Bolaños; regidora Mariana Fernández Ramírez; regidor Salvador Hernández Navarro; regidora María Candelaria Ochoa Ávalos; regidora Sofía Berenice García Mosqueda, *a favor*; regidor Fernando Garza Martínez, *a favor*; regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla ; regidor Aldo Alejandro de Anda García, *a favor*; regidora Ana Gabriela Velasco García, *a favor*; regidora Rosa Angélica Fregoso Franco, *a favor*; regidor Rafael Barrios Dávila, *a favor*; regidora Jeanette Velázquez Sedano, *a favor*; regidor Luis Cisneros Quirarte, *a favor*; regidora Karla Andrea Leonardo Torres, *a favor*; regidora Kehila Abigail Kú Escalante, *a favor*; regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *a favor*; Síndico Karina Anaid Hermosillo Ramírez, *a favor*; Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente: 14 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

El Señor Presidente Municipal: Se declara aprobado, por mayoría calificada, el dictamen enlistado con el número 2, toda vez que tenemos 14 votos a favor.

IV. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El Señor Presidente Municipal: III. No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, agradeciendo la presencia de las personas que nos acompañaron. Que tengan una excelente tarde.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO GENERAL.

JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO.

EDUARDO FABIAN MARTÍNEZ LOMELÍ.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA



**REGIDORA PATRICIA GUADALUPE
CAMPOS ALFARO.**



**REGIDOR JUAN FRANCISCO RAMÍREZ
SALCIDO.**



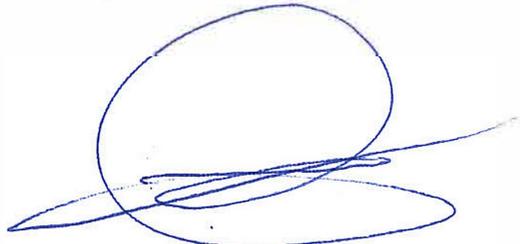
**REGIDORA KEHILA ABIGAÍL KÚ
ESCALANTE.**



**SINDICA KARINA ANAÍD HERMOSILLO
RAMÍREZ.**



**REGIDORA KARLA ANDREA LEONARDO
TORRES.**



REGIDOR LUIS CISNEROS QUIRARTE.



**REGIDORA JEANETTE VELÁZQUEZ
SEDANO.**



REGIDOR RAFAEL BARRIOS DÁVILA.

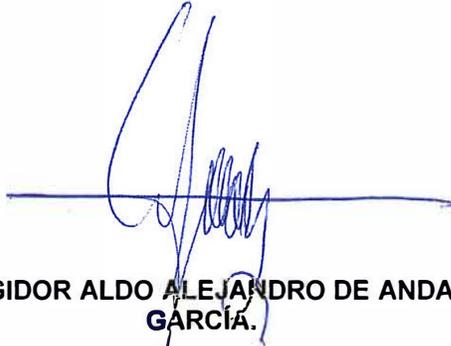


**REGIDORA ROSA ANGÉLICA FREGOSO
FRANCO.**



**REGIDORA ANA GABRIELA VELASCO
GARCÍA.**

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA



REGIDOR ALDO ALEJANDRO DE ANDA
GARCÍA.



REGIDORA SOFÍA BERENICE GARCÍA
MOSQUEDA.



REGIDOR FERNANDO GARZA MARTÍNEZ.